



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jesús María, 30 de Mayo de 2023

RESOLUCION N° -2023-P/JNE

VISTOS, el Memorando N.° 000358-2023-DCGI/JNE de la Dirección Central de Gestión Institucional y el Informe N.° 000034-2023-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178 de la Constitución Política del Perú establece que, en materia electoral, el Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, JNE) tiene iniciativa en la formación de las leyes y el numeral 17 del artículo 6 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del JNE, aprobado mediante Resolución N.° 001-2016-JNE y sus modificatorias, prevé que, en el ámbito normativo, le corresponde al JNE proponer proyectos de leyes y otras normas legales en materia electoral.

Que, mediante Acuerdo del Pleno del JNE, del 24 de febrero de 2023, se dispuso retirar los Proyectos de Ley N.° 4251/2018-JNE, N.° 1313/2016-JNE y N.° 0590/2011-JNE, relacionados con las propuestas de Código Electoral elaboradas por el JNE, para su evaluación, análisis, actualización y posterior presentación ante el Congreso de la República.

Que, por Memorando N.° 000358-2023-DCGI/JNE, la Dirección Central de Gestión Institucional solicita a la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DGNAJ), evalúe y elabore una propuesta de resolución que conforme una comisión que tenga como finalidad la elaboración de una nueva propuesta de Código Electoral, y a través del Informe N.° 000034-2023-BCR-DGNAJ/JNE, la DGNAJ opina favorablemente porque esta Presidencia disponga la conformación de dicha comisión.

Que, de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el numeral 10 del artículo 16 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del JNE, corresponde a la Presidencia "Conformar comisiones y comités de trabajo, grupos de trabajo y otras formas de organización en torno a proyectos y procesos de interés institucional", por lo que es apropiada la decisión de conformar esta comisión, y, además, que el señor magistrado Jovián Valentín Sanjinez Salazar, Miembro del Pleno del JNE, la presida.

Que, este Despacho considera apropiado facultar al señor magistrado Jovián Valentín Sanjinez Salazar a que designe al servidor (a) de la entidad que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la presente comisión, por tanto, tal cargo no implicará irrogar gasto alguno a la institución.

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión encargada de la elaboración de una nueva propuesta de Código Electoral, que será presidida por el señor magistrado Jovián Valentín Sanjinez Salazar, Miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, que estará integrada por servidores (as) de los siguientes órganos de la entidad:

- Presidencia.
- Secretaría General.
- Gabinete de Asesores de la Presidencia.
- Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.
- Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
- Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Presidencia, las direcciones y/o dependencias mencionadas en el artículo primero, se sirvan designar a sus respectivos representantes titulares y alternos.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor magistrado Jovían Valentín Sanjinez Salazar a que designe al servidor (a) que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la presente comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de los órganos indicados en el artículo primero, el contenido de la presente resolución, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Jurado Nacional de Elecciones y en la intranet.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la difusión la presente, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones

